RESOLUCIÓN 10/2023 DE 23 DE MAYO DE 2023 DEL DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO SUPERIOR DE MÚSICA DEL PAÍS VASCO (MUSIKENE) POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SUMINISTRO Y SU TRAMITACIÓN, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO SUPERIOR DE MUSICA DEL PAIS VASCO, MUSIKENE, SITO EN EUROPA PLAZA N º2, 20018 DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN". (EXPEDIENTE: 1/2023)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En fecha 4 de mayo de 2023 se acordó iniciar el expediente de contratación de referencia, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 160.900 euros, IVA incluido.

SEGUNDO. - El Órgano promotor ha elaborado los Pliegos de prescripciones técnicas particulares.

TERCERO. - Por el Servicio de contratación se ha elaborado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha sido informado por la Asesora Jurídica en fecha ---- de mayo de 2023.

CUARTO. - En fecha 9 de mayo de 2023 se emite certificación de créditos por la Gerencia de Musikene, con cargo a la siguiente partida del presupuesto de 2023:

620-61999

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Para los expedientes de contratación de tramitación ordinaria, la aprobación del expediente de contratación corresponderá al órgano de contratación, y a su vez, comprenderá la aprobación del gasto, del pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y la apertura del procedimiento de adjudicación, según establecen los arts. 117, 122, y 124 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

SEGUNDO. - Que el art. 156 del LCSP define el procedimiento abierto como aquel en el que todo empresario interesado puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

TERCERO: El art. 347.5 del LCSP, establece que la publicación de anuncios y otra información relativa a los contratos en los perfiles de contratante surtirá los efectos previstos en la presente Ley cuando los mismos estén alojados en la Plataforma de Contratación del Sector Público o en los servicios de información similares que se establezcan por las Comunidades Autónomas o las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y de conformidad con lo establecido en los apartados 2 y 3 del presente artículo, y siempre que, en este último caso, se cumpla con lo dispuesto en el párrafo tercero del citado apartado 3.

CUARTO: El art. 135 de la LCSP establece que el anuncio de licitación para la adjudicación de contratos se publicará en el perfil del contratante.

En el presente caso, al tratarse de un contrato de suministro cuyo valor estimado es inferior a 214.000 euros, es de aplicación el art. 156.6. del LCSP, donde se establece que, en procedimientos abiertos de adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante. Para las concesiones de obras y de concesión de obras y de concesión de servicios, el plazo será, como mínimo, de veintiséis días.

QUINTO: Este órgano es competente para proceder a tramitar el expediente de contratación reseñado en el encabezado, en virtud de las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en base a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, según modificación estatutaria número 2020 de 27 de junio de 2019 ante la notario de Vitoria-Gasteiz Blanca Palacios Guillén.

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación y su tramitación para el suministro de instrumentos musicales de cuerda, viento y percusión del Edificio de Musikene sito en Plaza Europa nº 2 de Donostia-San Sebastián mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. - Autorizar el gasto que representa la realización del suministro indicado, con cargo a la partida anteriormente indicada del presupuesto para el ejercicio de 2023, cuyo importe es de 160.900 euros, IVA incluido.

TERCERO. - Aprobar, en sus propios términos, los Pliegos de Cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares.

CUARTO. - Anunciar la licitación del contrato en el perfil del contratante, con objeto de que los interesados en la adjudicación de la misma puedan presentar sus proposiciones.

QUINTO. - En virtud a lo establecido en el artículo 326.4, nombrar como miembros de la mesa de contratación a los siguientes:

Presidente: Juan Mari Juaristi Lizarralde
Secretaria: Aranzazu Hornes Carazo
Vocal: Dorleta Fernández Torrecilla

Suplentes:
Presidente/a: Enrique Gamboa Ruiz
Secretario/a: Miren Elixabete Alberdi Arrizabalaga
Vocal: Jon Pinillos Segurola

SEXTO. - Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.

Juan María Juaristi Lizarralde
Director Gerente

En Donostia-San Sebastián a 23 de mayo de 2023